

Decreto # 100 de 1943

(Corrajo 4)

Por el cual se promuega una licencia.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. - A partir de hoy y por el término de treinta (30) días, prorrogase la licencia remunerable sin derecho a sueldo, concedida a la Sra. Cecilia Parra de Villalona para separarse del cargo de Oficial Mayor de la Sección de Obras Públicas. Y durante este término continuará reemplazándola en dicho cargo y con carácter de interinidad, el señor Roberto Suárez A.

Comuníquese

Dado en Bucaramanga, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Alirio Ramírez